

ACTA 51

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----
--

3.-SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., JUAN ANTONIO SALDAÑA HURTADO, REFERENTE A QUE SE LES OTORGUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1000.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE DESTINARLO A UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN; PARA DESTINARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. -

4.- SOLICITUD DE LOS CC. JAIME ALFREDO ROBLES CASTRO Y GUADALUPE VELÁZQUEZ CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITEN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO NORMAR Y REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE

GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.--

--

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 36 DERIVADO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; ES DECIR, SE ASENTÓ 6,038.3317 METROS CUADRADOS DEBIENDO SER LA SUPERFICIE CORRECTA 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 23 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2018.-----

6.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “FINCA LOS ROSALES”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 86.10 METROS CUADRADOS, CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. EDUARDO MARISCAL AYALA.

8.-SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

9.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. PROFESOR JESÚS MARÍA CASTRO ACOSTA, RELATIVA A QUE EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, QUE LES FUE ENTREGADO EN COMODATO, EL MISMO SE LES AUTORICE BAJO LA FIGURA DE LA DONACIÓN, PARA EFECTOS DE ESTAR EN MEJORES POSIBILIDADES DE OBTENER DONATIVOS; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO JIQUILPAN GLORIA MANUELA VALDEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE LA CUAL OFRECEN EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 16, 263.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA COLONIA TEPECA DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A CAMPO DEPORTIVO (ESTADIO DE BÉISBOL); PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y JUVENTUD Y DEPORTE.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

-

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--

--Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, me gustaría que se autorice el agregar un punto al Orden del Día, en el sentido de que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa pedir licencia indefinida en el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Ahome para que la misma surta efecto a partir del 31 de marzo del año en curso.

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo en agregar este punto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad de votos lo conducente y quedando redactado de la siguiente manera y con el numeral 11.

11.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, A LA C. DULCE MARÍA RUIZ CASTRO PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTO A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la inclusión del punto 11 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CARDENAS RODRIGUEZ, ROGELIO INZUNZA GATELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de marzo del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., JUAN ANTONIO SALDAÑA HURTADO, REFERENTE A QUE SE LES OTORQUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1000.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE DESTINARLO A UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN; PARA DESTINARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el presidente de ministerio Cristo es la Roca A.C. Juan Antonio Saldaña Hurtado hace formal petición a este honorable cuerpo de regidores, referente a que se les otorgue en comodato una fracción de terreno de 1,000 metros cuadrados localizado en el fraccionamiento La Cantera de esta ciudad, para efecto de destinarlo a una mejor funcionalidad de un centro de rehabilitación que ya está en proceso de construcción

--Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor) que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---- CUARTO.- SOLICITUD DE LOS CC. JAIME ALFREDO ROBLES CASTRO Y GUADALUPE VELÁZQUEZ CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITEN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO NORMAR Y REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, los ciudadanos Jaime Alfredo Robles Castro

y Guadalupe Velázquez Castillo, presidente y secretario respectivamente del comité Pueblo Mágico de la Villa de Ahome mediante la cual remiten proyecto de reglamento del comité Pueblo Mágico de la Villa de Ahome, municipio de Ahome Sinaloa, mismo que tiene como objeto normar y regular la integración, organización, funcionamiento de dicho comité.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor) que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Turismo y Comercio.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 36 DERIVADO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; ES DECIR, SE ASENTÓ 6,038.3317 METROS CUADRADOS DEBIENDO SER LA SUPERFICIE CORRECTA 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 23 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la corrección o modificación en la redacción que por error involuntario se asentó en el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de noviembre del 2017, acta número 36 derivado del Quinto Punto del Orden del Día, consistente en enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del

Estado de Sinaloa, una fracción de terreno localizada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos y abrogar el Decreto Municipal numero 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08de enero del 2018.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del año 2017, se aprobó por unanimidad de votos enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, el cual se desprende de la clave catastral numero MS-019-319-008, ubicado en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos; sin embargo por error involuntario se asentó una superficie de terreno distinta, es decir 6,038.3317 metros cuadrados, debiendo ser la superficie correcta 6,099.374 metros cuadrados, situación que motivó a los suscritos a subsanar este error involuntario en relación al acuerdo de referencia, mediante la expedición de este nuevo dictamen, donde también se acuerde abrogar el Decreto Municipal numero 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08de enero del 2018, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza la modificación en la redacción que por error involuntario se asentó en el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de noviembre del 2017, acta número 36 derivado del Quinto Punto del Orden del Día, consistente en enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, una fracción de terreno de 6,038.3317 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, debiendo ser lo correcto 6,099.374 metros cuadrados, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos, para que su parte resolutive quede en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

A).- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de terreno de 6,099.374 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 159.117 metros y colinda con lote 07; al Sur: Mide 123.07 metros y colinda con resto del lote 08; al Oriente: Mide 53.204 metros y colinda con Eje 4 y al poniente: Mide 43.759 metros y colinda con Boulevard Juan de Dios Batiz.

B).- La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción e instalación de una nave industrial a ocuparse por la empresa CONTEC SUMITOMO que propicie la generación de empleos, en beneficio de la población ahomense.

C).- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el resolutive Primero inciso A) de este Dictamen, objeto de la presente donación propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptibles de cambiar su vocación o su destino.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de enero del 2018.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, me gustaría hacer algunas observaciones en este punto porque ya es un punto que vamos a votar ¿sí? número uno; no me parece que se hagan dos sesiones de cabildo ordinarias solo para cumplir el Reglamento en el mismo día y no programarlas con tiempo, creo que tenemos que ser más serios en este sentido y hacerlo con tiempo y forma, de esta manera vamos a estar mejor programados y mejor preparados para desempeñar nuestro trabajo, por otro lado en esta sesiones de cabildo tampoco se realizó Junta de Concertación Política, y me parece de suma importancia conocer de antemano los temas aunque ya no los mandaron en la Orden del Día, pero siempre al menos hasta esta sesión de cabildo habíamos discutido los temas y observado para no tener que hacer algunas observaciones como esta que estoy haciendo en este momento, y por otro lado también me parece que no se debió haber preparado programado una segunda sesión de cabildo dado de que hubo varios cambios en los compañeros Regidores y los compañeros que van entrando, por obvias razones no conocen los temas y van a votar pues a lo que aquí nada más alcancen a leer, esas son mis observaciones y quisiera que quedaran asentadas en el acta.

---En el uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, si de hecho tienes toda la razón Luis Felipe, nada más comentarte que las Comisiones estuvieron trabajando ya con tiempo atrás, no son de esta semana ni de la pasada, entiendo lo que es el tema de que la votación de los dos compañeros nuevos que se encuentran en cabildo, pero al final de cuenta estos temas se estuvieron viendo con los integrantes de las Comisiones que tenemos ya quince meses aquí, yo creo que están bien sustentadas, bien argumentadas, y cualquier duda con mucho gusto se le puede informar de manera personal.

--Acto seguido en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, aquí hay un comentario que yo creo con el respeto de todos los aquí presentes podría ser una salida normal a este punto, es que los Regidores que acaban de tomar posesión al igual que la Síndica

Procuradora se pueden abstener de votar, es un derecho que ellos tienen, no necesariamente tienen que aprobar un dictamen previamente formulado, tenemos quorum, podemos votar a favor, en contra y abstención, creo yo que por ética puede ser lo más saludable que se abstengan por no conocer el tema, sin embargo eso es una decisión muy personal de ellos, por otro lado Luis Felipe tienes toda la razón, creo yo que históricamente va a ser la única vez que vamos a vivir esto y esto es no porque el Presidente Municipal lo haya querido ni su servidor ni los aquí, esto fue en virtud de estar cumpliendo o ayudando a los compañeros que se acaban de retirar, quienes me imagino que estuvieron esperando la información de su partido para poder pedir licencia, de lo contrario nosotros nos hubiéramos ido pues desde mediados del mes como era lo que queríamos pero bueno, sin embargo estamos trabajado y seguiremos trabajando y completamente de acuerdo contigo Regidor no va volver a pasar otra sesión de cabildo sin la Concertación Política correspondiente.

-----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (14 a favor), con una abstención que correspondió al Regidor Rogelio Inzunza Gastelum.

---SEXTO.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “FINCA LOS ROSALES”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruiz castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome,

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de marzo de 2018 del año 2018.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. -----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES”, localizado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, remitido por la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. en virtud de que a juicio de la propia Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. toda vez de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, coincidimos aquí de manera conjunta respecto a este punto Secretario, este es un aspecto que no hemos visto en nuestra parte y solicitamos poderlo ver en lo sucesivo en otra reunión de Cabildo si son tan amables.

---Hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, con todo respeto Regidor tuvimos una reunión con la

gente de obras públicas, no sé si usted estuvo, no recuerdo la verdad, pero se citaron las Comisiones, usted estuvo presente ese día, yo creo que ahí se deben de hacer las observaciones, si recuerda yo fui la única persona que hizo observaciones sobre ese tema, nos explicaron el entubamiento que se estaba haciendo etcétera, pero hay Comisiones que se encargan de ver los temas ya en específico, y por lo que veo usted no es parte de esa Comisión, si es parte de Cabildo y aun así se le explicó, no veo porque pasar este tema a otra Sesión de Cabildo si ya se está avalando pro las Comisión es mi comentario nada más.

---Enseguida hace uso la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, yo nada más como un respeto con todo permiso de todos ustedes, hay un dictamen firmado por la Comisión por lo cual ya corresponde a cada Regidor votar a favor o en contra o abstenerse, el dictamen está firmado por cuatro de los cinco miembros de la Comisión.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que de parte de la Comisión de Ecología y Obras Públicas hemos sido muy cuidadosos de lo que vamos a estar aprobando, una de las cosas que siempre hemos tenido a parte de la responsabilidad que tenemos al representar a los ciudadanos aquí en cabildo es que siempre vemos que se cumpla con los requisitos y hemos estado presentes incluso han estado presentes algunos de ustedes donde hemos dicho “no” cuando definitivamente va a traer alguna situación o no reúne el requisito correspondiente, a mí me extraña el comentario de mi compañero porque ha estado presente en esas reuniones donde se nos ha explicado porque nos hemos puesto de acuerdo todos nosotros y principalmente pues la bancada de aquí del PRI que no vamos a aprobar nada que esté en contra o que no tenga ningún beneficio para los ciudadanos, incluso algunos puntos los hemos dejado hasta que lleguen a cumplir todos los requisitos y después se nos ha citado a otras reuniones donde ya nos dicen que reúna el requisito y es ahí cuando aprobamos. Solamente quería hacer referencia de que si algo nosotros siempre estamos presente es en cumplir con la responsabilidad que nos compete pero sobre todo tomar la mejor decisión que le convenga a los ciudadanos de aquí de Ahome.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, he escuchado a los compañeros y efectivamente he estado en las Comisiones y en la invitación que se ha hecho de la obra pública, no es decir que estamos en desacuerdo y no lo queremos hacer, no es ese el propósito, o estar en contradicción, de ninguna manera, simplemente es un aspecto que consideramos que no le habíamos previsto con anticipación y que era necesario

retomarlos, solo eso, pero como usted lo ha dicho y lo ha manifestado señor Secretario, al final de cuentas bueno cada uno tomará la decisión como tal de votar en la forma en que considere

---El Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra expresa, si nada más con el permiso de ustedes aclararle que estuvimos en varias reuniones en relación con este proyecto, incluso si ustedes lo analizan el dictamen se autoriza para efectos de elaboración del proyecto de urbanización del desarrollo en mención y todavía no se les autoriza la venta, o sea hemos sido muy cuidadosos y en ese sentido tenemos que, creo yo votar por el trabajo que la Comisión ha hecho, ¡claro! Respeto a ustedes si consideran abstenerse pero nosotros debemos de darle celeridad, debemos ser facilitadores para el desarrollo de este Municipio y en ese sentido también muy respetuosos de lo que estamos aprobando, créanme que en este hecho concreto estuvimos muy atentos, siento que cada quien va a tomar la decisión que corresponda pero responsablemente creo que debemos de aprobar este dictamen.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos (11 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; 4 abstenciones correspondiendo estas a los Regidores, Rogelio Inzunza Gastelum, Rubén Medina Angulo, Luis Felipe Villegas Castañeda y Yoshio Estevick Vargas Estrada.

--SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 86.10 METROS CUADRADOS, CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. EDUARDO MARISCAL AYALA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa obidia meza lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 12 días del mes de marzo del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terreno considerada como demasía de 86.10 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, a favor de Eduardo Mariscal Ayala.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró un expediente respecto a una solicitud para venta de una fracción de terreno de 86.10 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, formulada por Eduardo Mariscal Ayala, el cual cuenta entre otros requisitos, con Deslinde Oficial expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de fracción de terreno considerada como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todo aquel solicitante que de manera formal acuda al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa una fracción de terreno considerada como demasía, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: EDUARDO MARISCAL AYALA

Al Norte: 4.10 Mts. y colinda con Avenida Allende.
Al Sur: 4.10 Mts. y colinda con Avenida Independencia.
Al Ote.: 21.00 Mts. y colinda con Lote 01.
Al Pte.: 21.00 Mts. y colinda con Calle Doroteo Arango

SUPERFICIE TOTAL: 86.10 MTS2.
VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 880.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$75,768.00

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Departamento de Bienes Inmuebles, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor).

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO

A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el ciudadano tesorero municipal Elliot Azcárraga Beltrán hace formal solicitud relativo a apoyo para el pago de impuesto predial urbano a favor de Club Águilas del Insen A.C. respecto a la clave catastral número 003 000 017 004 009 001

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la comisión de hacienda.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. PROFESOR JESÚS MARÍA CASTRO ACOSTA, RELATIVA A QUE EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, QUE LES FUE ENTREGADO EN COMODATO, EL MISMO SE LES AUTORICE BAJO LA FIGURA DE LA DONACIÓN, PARA EFECTOS DE ESTAR EN MEJORES POSIBILIDADES DE OBTENER DONATIVOS; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, el presidente del patronato Clínica Shriners del Estado de Sinaloa y A.P. profesor Jesús María Castro Acosta hace formal solicitud consistente en que el inmueble con superficie de 3,761 metros cuadrados que les fue entregado en comodato el mismo se le sea ahora autorizado bajo la figura de donación, esto para estar en efectos de mejores posibilidades de obtener donativos.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de hacienda y de urbanismo, ecología y obras públicas.

---- DECIMO.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO JIQUILPAN GLORIA MANUELA VALDEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE LA CUAL OFRECEN EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 16, 263.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA COLONIA TEPECA DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A

CAMPO DEPORTIVO (ESTADIO DE BÉISBOL); PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y JUVENTUD Y DEPORTE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, día la Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido Jiquilpan Gloria Manuela Valdez Rodríguez mediante la cual ofrecen en donación a favor del Municipio de Ahome un terreno con superficie de 16,263 metros cuadrados localizado en la colonia Tepeca de esta ciudad para ser destinado como parque como campo deportivo, estadio de béisbol.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Juventud y Deporte.

----DECIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, A LA C. DULCE MARÍA RUIZ CASTRO PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTO A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que con respecto a este punto que solicité únicamente comentarles que solicito que lo quiten debido a que por así convenir mis intereses y porque los ciudadanos tienen un trabajo que yo necesito continuar, es que continuaré como Regidora pero les agradezco de todas maneras su atención y apoyo.

--Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que se deseche el presente punto del orden del día, a solicitud de la Regidora Dulce María Ruiz Castro.

--DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.- La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que no hubo intervenciones en el presente punto del Orden del Día.

----DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:40 Doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ
CUADRAS

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO
RODRÍGUEZ

PABLO SERGIO CÁRDENAS

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA
RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI